



DON CARLOS,

POR LA GRACIA DE DIOS,
 Rey de Castilla , de Leon , de Aragon , de las
 dos Sicilias , de Jerusalèn , de Navarra , de Gra-
 nada , de Toledo , de Valencia , de Galicia , de
 Mallorca , de Sevilla , de Cerdeña , de Cordo-
 va , de Corcega , de Murcia , de Jaèn , Señor
 de Vizcaya , y de Molina , &c. A todos los
 Corregidores , Afsistente , Governadores , Al-
 caldes mayores , y ordinarios , y demàs Jueces,
 Justicias , Ministros , y Personas de todas las
 Ciudades , Villas , y Lugares de estos nuestros
 Reynos , afsi de Realengo , como de Señorìo,
 Ordenes , y Abadengo , à quien principal , ò
 incidentemente toca , ò tocar puede lo conte-
 nido en esta nuestra Carta , salud , y gracia:
 SABED , que teniendo presente el nuestro
 Consejo , que la educacion de la juventud por
 los Maestros de primeras Letras es uno , y aun
 el mas principal ramo de la policìa , y buen
 gobierno del Estado , pues de dâr la mejor
 instruccion à la infancia podrâ experimentar
 la Causa pùblica el mayor beneficio , propor-
 cionandose los hombres desde aquella edad ,
 no solo para hacer progressos en las Ciencias , y
 Artes , sino para mejorar las costumbres : De-
 seando , pues , conseguir este saludable objeto,
 y siendo preciso para ello , que recayga el Ma-

A 2

gís-

